



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
17 de octubre de 2013

Período de sesiones sustantivo de 2013

Tema 7 e) del programa

### Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 22 de julio de 2013

[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria (E/2013/L.32)]

#### 2013/11. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* su resolución 2011/19, de 26 de julio de 2011,

*Habiendo examinado* el informe del Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA<sup>1</sup>,

*Recalcando* la importancia de la Declaración Política sobre el VIH y el SIDA: Intensificación de Nuestro Esfuerzo para Eliminar el VIH y el SIDA, aprobada en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el VIH y el SIDA el 10 de junio de 2011<sup>2</sup>, como referencia fundamental para la Estrategia 2011-2015: Llegar a Cero, del Programa Conjunto,

*Recordando* la Estrategia 2011-2015: Llegar a Cero, del Programa Conjunto,

*Acogiendo con beneplácito* los progresos logrados en la prevención de las nuevas infecciones por el VIH entre adultos, adolescentes y jóvenes, y los progresos hacia el objetivo de evitar nuevas infecciones entre los niños y mantener a sus madres vivas,

*Expresando profunda preocupación* por el hecho de que, a pesar de los avances logrados, sigue habiendo problemas críticos, entre ellos, las nuevas infecciones en muchos países y regiones siguen en aumento, los esfuerzos de prevención del VIH no cuentan con recursos suficientes y no se aplican de manera apropiada, y el acceso a servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento y atención del VIH en los países de ingresos bajos y medianos todavía no está extendido,

*Observando con aprecio* el número sin precedentes de informes sobre los progresos presentados por 186 Estados Miembros, que proporcionan el panorama más amplio hasta la fecha de la respuesta a nivel nacional,

1. *Toma nota* del informe del Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA<sup>1</sup>;

<sup>1</sup> E/2013/62.

<sup>2</sup> Resolución 65/277 de la Asamblea General, anexo.



2. *Insta* al Programa Conjunto a seguir apoyando la aplicación plena y eficaz de la Declaración Política sobre el VIH y el SIDA de 2011: Intensificación de Nuestro Esfuerzo para Eliminar el VIH y el SIDA<sup>2</sup>;
3. *Insta también* al Programa Conjunto, a que, en la aplicación de la Estrategia 2011-2015: Llegar a Cero, siga prestando apoyo a los gobiernos para que fortalezcan sus respuestas nacionales a la epidemia de conformidad con su situación epidemiológica y sus contextos y prioridades nacionales, teniendo debidamente en cuenta la Declaración Política sobre el VIH y el SIDA de 2011;
4. *Alienta* a los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil, las comunidades locales, las familias y el sector privado a aumentar los esfuerzos con carácter urgente para alcanzar los objetivos y las metas que figuran en la Declaración Política sobre el VIH y el SIDA de 2011 y cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio no alcanzados que guardan relación con el VIH/SIDA, en particular el Objetivo 6, por medios como el intercambio de las mejores prácticas y el fortalecimiento de las capacidades de los países en desarrollo;
5. *Reconoce* la importancia de promover la cooperación internacional para apoyar a los países que no van camino de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio que guardan relación con el VIH/SIDA, en particular el Objetivo 6, para 2015;
6. *Reconoce también* la urgente necesidad de cerrar la brecha de recursos para el SIDA, alienta a los países a aumentar su financiación nacional para la respuesta al VIH y el SIDA, y hace un llamamiento a los donantes internacionales a renovar sus compromisos y solidaridad con la respuesta, asegurando al mismo tiempo un uso óptimo de los recursos;
7. *Destaca* la importancia de asegurar que la respuesta al VIH y el SIDA siga siendo un elemento importante de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y de abogar por la inclusión de las metas previstas en los objetivos pertinentes para llegar a cero nuevas infecciones por el VIH, cero muertes relacionadas con el SIDA y cero discriminación;
8. *Reconoce* el valor de la experiencia adquirida en la respuesta mundial al VIH y el SIDA para la agenda para el desarrollo después de 2015, incluida la experiencia adquirida con el enfoque singular del Programa Conjunto;
9. *Reconoce también* que el Programa Conjunto ofrece a las Naciones Unidas un ejemplo útil a tener en cuenta, cuando proceda, como medio de mejorar la coherencia estratégica, la coordinación, el enfoque basado en los resultados y los efectos a nivel de los países, sobre la base de los contextos y prioridades nacionales, de conformidad con la resolución 67/226 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2012, relativa a la revisión quadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
10. *Solicita* al Secretario General que le transmita, en su período de sesiones sustantivo de 2015, un informe preparado por el Director Ejecutivo del Programa Conjunto, en colaboración con sus copatrocinadores y otras organizaciones y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, sobre los progresos realizados en la puesta en práctica de una respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas a la epidemia del VIH/SIDA.

41ª sesión plenaria  
22 de julio de 2013